

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0974-OF Quito, D.M., 18 de junio de 2022

Asunto: En el texto

Doctor Virgilio Saquicela Espinoza Presidente ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR En su Despacho

De mi consideración:

Como es de conocimiento público, en la última semana, Quito ha sufrido una serie de actos violentos que han puesto en riesgo la paz y seguridad de sus habitantes y de sus bienes públicos y privados. Hasta el momento, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del marco de sus competencias, ha garantizado la prestación de los servicios públicos, con la utilización de todo su contingente operativo.

Ante amenazas de nuevos actos vandálicos que podrían atentar a la vida, generar caos y afectar la prestación de servicios, solicité al Gobierno Nacional que reforzara la seguridad de Quito, y dispusiera que todo el personal y recursos que sean necesarios de la fuerza pública salvaguarden la ciudad; y, si para ello era necesario, se evaluare la pertinencia de declarar el estado de excepción para el Distrito.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 455, el señor Presidente de la República declaró el Estado de Excepción por grave conmoción interna en las provincias de Cotopaxi, Pichincha e Imbabura, con el objeto de salvaguardar el orden público, garantizar la seguridad e integridad de sus ciudadanos, la adecuada provisión de servicios públicos, y el desarrollo de las actividades económicas.

El artículo 3 del citado Decreto declaró a Quito como zona de seguridad:

"Artículo 3.- Establecer como Zona de Seguridad, el Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 165 de la Constitución de la República, con el fin de garantizar la protección de esta zona; debido a las graves afectaciones a los derechos, libertades y garantías ciudadanas que ponen en grave riesgo la seguridad del Estado, para que el espacio territorial en mención, se supedite a regulaciones especiales para control y seguridad.

Disponer a las Fuerzas Armadas la conformación de una Fuerza de Tarea Conjunta para materializar el objetivo de la Zona de Seguridad."





Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0974-OF

Quito, D.M., 18 de junio de 2022

He conocido, a través de diversas publicaciones en redes sociales y medios de comunicación, que existe una propuesta para que la Asamblea Nacional revoque el Decreto No. 455, ante lo cual, como máxima autoridad de la ciudad, responsabilizo a los Asambleístas que apoyen esta pretensión, por las consecuencias que podría traer para la paz y la seguridad de los habitantes de la ciudad y la conservación de su patrimonio; y que, lamentablemente, podría llevarnos a un escenario similar o de mayor magnitud al que vivimos en octubre de 2019. Espero que los Asambleístas, y especialmente los de la provincia de Pichincha, actúen con coherencia y en favor de la capital de todos los ecuatorianos.

Aspiro que la propuesta de revocatoria del Decreto Ejecutivo No. 455 sea analizada con espíritu cívico y patriótico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
ALCALDE METROPOLITANO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Copia:

Angel Salvador Quishpe Zurita

Señora Marcela Priscila Holguin Naranjo **Asambleista ASAMBLEA NACIONAL**

Msc Marlon Wulester Cadena Carrera **Asambleista ASAMBLEISTA**

Sociólogo Pabel Muñoz **Asambleista Nacional ASAMBLEA NACIONAL**





${\bf Oficio\ Nro.\ GADDMQ\text{-}AM\text{-}2022\text{-}0974\text{-}OF}$

Quito, D.M., 18 de junio de 2022

Señora Rina Asunción Campain Brambilla **Asambleísta ASAMBLEA NACIONAL**

Abogado Esteban Torres Cobo **Asambleista ASAMBLEA NACIONAL**

Janeth Paola Cabezas Castillo Asambleísta ASAMBLEA NACIONAL

Señora Abogada
Gabriela Alejandra Mendieta Jara
Asesora de Alcaldía
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA



